REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESOLUCION No. 96-2-1-1-** 0001734

**OTTON MORAN RAMIREZ**
**INTENDENTE JURIDICO DE LA**
**OFICINA DE GUAYAQUIL**

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 14 de febrero de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.**;

QUE la abg. Verónica Kronfle de Santos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96.044 de 28 de febrero de 1996;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.** por DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de agosto de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 22 ABR 1996

**Ottón Morán Ramírez**
**INTENDENTE JURIDICO DE LA**
**OFICINA DE GUAYAQUIL**

LRdeR/RD
Exp. No. 67496

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita

ta Resolución a foja 29.886, Número 9.347 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.491 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 30.467 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL